

DECRETO N° 0475
NEUQUÉN, 23 JUN 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0149/21 y el expediente OE N° 4012-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que a través del expediente indicado en el Visto, desde la Contaduría Municipal se tramita dejar sin efecto la baja de la señorita Melina Antonela SANCHEZ, D.N.I. N° 34.183.824, a su contratación bajo la modalidad de práctica rentada, asignación estímulo - PR3, contratación efectuada mediante el Decreto N° 0149/21;

Que el artículo 9°) del Reglamento del Régimen de Prácticas Rentadas, aprobado mediante el Decreto N° 0996/09, establece que se deberá notificar al nombrado con una antelación no menor a quince (15) días, sin que esto de derecho al Practicante a reclamación alguna;

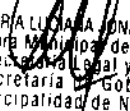
Que con el fin de no resentir el normal funcionamiento del área, desde la mencionada Contaduría, se solicita la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, conforme lo indicado en el expediente mencionado en el Visto, de la estudiante que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma, la que se efectivizará una vez transcurrido el plazo establecido en el considerando precedente;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante, Karen Eliana FRIZ, D.N.I. N° 37.213.545, certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando veinte (20) materias, por lo que corresponde la asignación estímulo PR3;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;


D^{ca}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0475-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de práctica ----- rentada, - asignación estímulo - PR3, en la Contaduría Municipal, y **DESE de BAJA** la contratación de la señorita Melina Antonela SANCHEZ, D.N.I. N° 34.183.824, a partir de los quince (15) días contados desde la notificación del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada, en el código de asignación estímulo que se indica expresamente, de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, quién podrá tomar posesión del cargo una vez cumplido el plazo consignado en el artículo 1º) del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la órbita de la Contaduría Municipal, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I, del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Hacienda, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Contaduría Municipal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

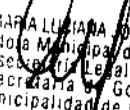
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAROD**


Dña. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despach.
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

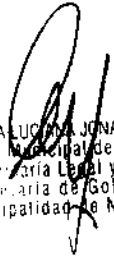


0475-21

ANEXO ÚNICO

**CONTADURÍA MUNICIPAL
Prácticas Rentadas**

Karen Eliana FRIZ, D.N.I. N° 37.213.545
Asignación Estímulo PR3


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despac:
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

